



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS, ZONAS RECREATIVAS Y ZONAS DEPORTIVAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA ADMINISTRATIVA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PAÍS

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> PERSONA ADMINISTRATIVA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIF/NIE/PASAPORTE
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	FAX
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PAÍS

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA	
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN POSTAL	

3 LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Provincia	Municipio	Localidad	Finca/Paraje
Cauce/Embalse/Lago o Laguna afectada			<input type="checkbox"/> Margen Izquierdo <input type="checkbox"/> Margen Derecho
Huso de Coordenadas UTM ETRS 89 <input type="checkbox"/> Huso 29 <input type="checkbox"/> Huso 30 <input type="checkbox"/> Huso 31		Coordenadas: X Y	Referencia Catastral Polígono Parcela

4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
<input type="checkbox"/> Zona de baños	<input type="checkbox"/> Zona recreativa	<input type="checkbox"/> Zona deportiva
Descripción general de la actuación		
Si existen afecciones a otros aprovechamientos preexistentes a menos de 500 m. indicar cuáles		



5 SOLICITA

Cumplimentando lo establecido en el art. 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y previos los trámites correspondientes, solicita le sea autorizado el establecimiento de baños, zonas recreativas y/o deportivas indicadas.

En _____, a _____, de _____, de 20_____

Firma del Titular

Don/Dña. _____, con DNI/NIE/Pasaporte

Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
<input type="checkbox"/> Modelo de solicitud
<input type="checkbox"/> Fotocopia de DNI, NIE o NIF (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril)
<input type="checkbox"/> Documento que acredita la representación en caso de personas físicas.
<input type="checkbox"/> Documento que acredita la representación en caso de personas jurídicas o “administrativas”.
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa y justificativa
<input type="checkbox"/> Planos
<input type="checkbox"/> Documentación complementaria para navegación.
<input type="checkbox"/> Otra documentación (se sugiere fotografías u ortofotos).

Notas informativas:

- Estas actividades deberán llevarse a cabo de forma que no se produzca una alteración de la calidad y caudal de las aguas.
- La documentación aportada debe ser validada por el técnico competente. A su vez, siempre que la dificultad del proyecto lo justifique, éste podrá pedir toda aquella documentación que se identifique necesaria.
- Se recomienda la presentación de, al menos, una copia de la documentación técnica en soporte digital y formato pdf.
- Forma parte de este procedimiento un trámite de información pública de entre 20 días y dos meses.
- El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin la resolución expresa de autorización podrá entenderse desestimada la solicitud.
- Cabe la posibilidad de que el procedimiento administrativo de este tipo de autorizaciones pueda ser sometido a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- En este tipo de autorizaciones se establecerá el trámite de competencia de peticiones.
- El plazo de estas autorizaciones será como máximo de veinticinco años.
- La declaración responsable para la navegación de las embarcaciones que pretendan hacer uso de las instalaciones se presentará de forma independiente.
- Tasas y cánones: La tramitación de este procedimiento lleva asociada una posible aplicación de tasas. Puede encontrar información concreta sobre las cuantías y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar (www.chjucar.es), en el enlace “Atención a la ciudadanía/Tasas y cánones”.



Política de protección de datos de carácter personal:

Al objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), le ofrecemos a continuación información sobre el tratamiento de los datos personales.

- 1. Responsable del tratamiento:** Confederación Hidrográfica del Júcar, O. A.
Secretaría General
Avda. de Blasco Ibáñez, 48. 46010 Valencia
Correo: contacto@chj.es
Delegado de Protección de datos: delegadoprotecciondatos@chj.es
- 2. Finalidad del tratamiento:** Procedimiento Administrativo ,tramitación de expedientes, localización física de expedientes, actuaciones en el Organismo y mantenimiento del censo de vertidos. Los datos personales se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- 3. Legitimación del tratamiento:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Interés legítimo. (Real Decreto Legislativo 1/2001. De 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. RGPD (Reglamento UE) 2016/679. Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- 4. Destinatarios de los datos:** No están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente (Administraciones Públicas. Jueces y Tribunales. Comunidades de usuarios. Solicitantes de certificaciones del Registro de Aguas, en su caso).
- 5. Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

Más información Protección de Datos Personales y link al <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO/ficha-servicio?accionClass=informacionServicioAction&idServicioListado=24&idSubOrgano=188>